

MODIFICA ADJUDICACIÓN DE CUPOS PARA MISION COMERCIAL VISITA ARTESANÍA TEXTIL - AFC

Santiago, 4 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 1049 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-629, de 2016, N° J-1034, de 2017; el Memorándum N° 9203, de 2017, de la Jefa del Subdepartamento de Agricultura de Pequeña Escala; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que entre el 1 y el 13 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web http://www.prochile.gob.cl una convocatoria para personas naturales o jurídicas chilenas que tengan apellido paterno materno de origen indígena, o que presenten el Certificado de Calidad Indígena emitido por la CONADI, participantes de la mentoría para artesanas de la región de Tarapacá, beneficiarias de INDAP y/o ProChile y un (a) experto (a) con experiencia profesional en trabajo con artesanas Aymaras de la región de Tarapacá, para participar en la "Misión Comercial artesanía Textil AFC", a realizarse desde el 7 al 12 de noviembre de 2017, en la ciudad de Cusco, Perú.
- 2. Que por Resolución Exenta N° J-1034, de 29 de septiembre de 2017, esta Dirección adjudicó seis (6) cupos disponibles 5 artesanas, 1 experto(a) para participar en la "Misión Comercial artesanía Textil AFC", notificándose a los adjudicatarios y postulantes la situación final del proceso.
- 3. Que en el Resuelvo I. de la Resolución del Servicio N° J-1034 de 2017, se dejó constancia de haberse asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON, para participar en la Misión Comercial a las entidades singularizadas en el mismo resuelvo, de la ya citada resolución y que el en Resuelvo III. se estableció a las entidades que cumplieron con la totalidad de los requisitos de postulación y selección y que se identificaron en dicho resuelvo, quedando habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades adjudicadas para la misión.
- 4. Que mediante correo electrónico de 3 de Octubre de 2017, la Sra. Yenny Soledad Garcia Choque, notificó a DIRECON su renuncia al cupo para participar en la Misión Comercial artesanía Textil AFC.
 - Que como consecuencia de la renuncia anotada en el Considerando N° 4 y lo prevenido en el Considerando N° 3, corresponde adjudicar el cupo disponible para participar en la Misión Comercial individualizada anteriormente a la Sra. Isabel Leonarda Mamani García, la que de acuerdo a lo expuesto en su Carta de fecha 3 de Octubre de 2017, le es imposible participar de la Misión Comercial. Por consiguiente, de acuerdo a lo expuesto en el Memorándum N° 9203, de 2017, de la Jefa del Subdepartamento de Agricultura de Pequeña Escala le correspondería el cupo a la Sra. Nely Lucila Castro Mamani,





6. Que como se definió en la correspondiente convocatoria, ProChile apoyará a las adjudicatarias con la compra un pasaje aéreo en clase económica, desde territorio nacional al mercado de ejecución de la actividad (Cusco – Perú) ida y regreso; y se financiará el 40% de los viáticos internacionales, definido para el mercado que se indica (Perú), que corresponde al alojamiento por los días de la misión (5 noches, 6 días); siendo los demás costos de cargo de cada adjudicataria por no contemplar la convocatoria otros beneficios para aquellas.

RESUELVO:

I.	DÉJASE SIN EFECTO la adjudicación de la Sra. Yenny Soledad Garcia Choque,	
	para participar en la Misión Comercial artesanía Textil - AFC, adjudicada po	or
	Resolución Exenta Nº J-1034, de 2017; por renuncia de la nombrada adjudicataria, notificada a est	e
	Servicio por correo electrónico de 3 de octubre de 2017.	

II.	ADJUDÍCASE el cupo	disponible para	participar e	en la N	visión C	Comercial	artesanía	Textil -	· AFC,	a la
	Sra. Nely Lucila Castro	Mamani,								

- III. DÉJASE ESTABLECIDO que la nueva lista de entidades adjudicadas para participar en la Misión Comercial artesanía Textil - AFC", a realizarse desde el 7 al 12 de noviembre de 2017, en la ciudad de Cusco, Perú, es la siguiente:
 - > Artesanas (personas naturales o jurídicas chilenas):

N°	NOMBRE	RUT
1	Dominga Epifania Mamani Choque	
2	Eugenia Obdulia Mamani Choque	
3	Nancy María Mamani Loza	
4	Marcelina Luzmira Choque Castro	
5	Nely Lucila Castro Mamani	

➤ Experta:

N°	NOMBRE	RUT
1	Moira Antonella Del Ponte Flores	

TÉNGASE PRESENTE que la empresa Sra. Nely Lucila Castro Mamani deberá completar, en un particular de la completar de la completa del completa del completa de la completa del completa del completa del completa del completa de la completa del com



una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.

- V. NOTIFÍQUESE la presente resolución, por correo electrónico a las entidades indicadas en el Resuelvo III, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- VI. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S) Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PriM / CSQ Distribución:

1. Dirección Regional ProChile de Tarapaca.

2. Subdepartamento de Agricultura de Pequeña Escala.

3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.

4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).

5. Departamento Jurídico.

6. Archivo.

